

DECRETO EXENTO N° 3088 /

PARRAL,

14 JUN. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12.12.2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22.03.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. El Decreto Exento 514, de fecha 29.01.2018, que adjudica la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS", ID 1754-29-LQ17.
5. El Decreto Exento N° 2.991, de fecha 07.06.2018, que rectifica error de tipeo en el Decreto que adjudica en la línea N° 248 (Sertralina 100mg.)
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 514 de fecha 29.01.2018, se adjudicó en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación N° 1754-29-LQ17.
2. Que, mediante Decreto Exento N° 2.991 de fecha 07.06.2018, se rectificó un error de tipeo en el Decreto N° 514 que adjudicaba la línea N° 248 (Sertralina 100mg) a Laboratorios Recalcine S.A. en vez de Laboratorio Chile S.A.
3. Que, debido a lo anterior las empresas adjudicadas para el suministro de medicamentos son los siguientes:
 - a) SEVEN PHARMA CHILE SPA, RUT N° 46.437.991-8, la Línea N° 234, la cantidad de 49.000 comprimidos de QUETIAPINA 100mg, por un monto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.498.600.-), IVA incluido.
 - b) LABORATORIO CHILE S.A., RUT N° 77.596.940-7, la línea N° 248, la cantidad de 29.000 comprimidos de SERTRALINA 100mg., por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$448.630.-), IVA incluido.
4. Que, según correos electrónicos adjuntos al presente decreto, las empresas mencionadas anteriormente indican que no mantienen stock en sus bodegas y que por lo tanto no podrán satisfacer nuestros requerimientos durante el presente año, lo que afecta considerablemente el correcto funcionamiento de la Unidad de Farmacia.
5. Que, debido a la situación en comento y Bases Administrativas, punto N° 10.7 Readjudicación, letra b), donde se indica que "se podrá readjudicar en el caso que el proveedor rechace las órdenes de compra", la comisión evaluadora sugiere readjudicar a las empresas correlativas mejores evaluadas según Cuadro Comparativo, dando como resultado para la línea N° 234 la empresa LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT N° 91.637.000-8 y para la línea N° 248 la empresa ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA SPA, RUT N° 76.956.140-4.

DECRETO:

1. **READJUDICAR**, de licitación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS" ID 1754-29-LQ17, las siguientes líneas:
 - a) **Línea N° 234 (QUETIAPINA 100mg)** al proveedor **LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT N° 91.637.000-8**, por un monto total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.373.250.-), IVA incluido.
 - b) **Línea N° 248 (SERTRALINA 100mg)** al proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA SPA, RUT N° 76.956.140-4**, por un monto total de TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$3.067.939.-), IVA incluido.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables los Decretos Exento N° 514 y 2.991, teniéndose presente la readjudicación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 514 y 2.991, citado, que por este acto readjudica.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



Alejandro Roman Clavijo
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



DMT/MSM/pea.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad ✓
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Adquisiciones Salud.



En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460